

REGLAMENTO
CAMPEONATO NACIONAL DE CLUBES DE CROSS
COUNTRY
TEMPORADA 2019

CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.

Este Reglamento rige la organización, desarrollo y juzgamiento del Campeonato Nacional de Clubes de Cross Country.

En todo lo no previsto expresamente en este Reglamento, regirá el Reglamento Técnico de la Federación Paraguaya de Atletismo, disponible en el sitio web: www.fpa.org.py.

Artículo 2.

El Campeonato Nacional de Clubes de Cross Country que se realizará el 27 de enero de 2019 en la ciudad de Asunción.

Artículo 3.

Los clubes podrán participar con un mínimo de 10 atletas, todas las categorías incluidas, y esta participación valdrá a los efectos previstos en el art. 4 del Reglamento del Campeonato Nacional de Clubes.

CAPITULO II
DE LA COMPETICION

Artículo 4. Las categorías de competición son:

- a. Cadetes (U16)
- b. Menores (U18)
- c. Juveniles (U20)
- d. Mayores

Artículo 5. Las distancias en cada categoría serán las siguientes:

GENERO	CATEGORÍA	AÑO DE NACIMIENTO	DISTANCIA
Femenino	Mayores	1999 y anteriores	10 kilómetros
Masculino	Mayores	1999 y anteriores	10 kilómetros
Femenino	U20	2000-2001	6 kilómetros
Masculino	U20	2000-2001	8 kilómetros
Femenino	U18	2002-2003	4 kilómetros
Masculino	U18	2002-2003	6 kilómetros
Femenino	U16	2004-2005	3 kilómetros
Masculino	U16	2004-2005	4 kilómetros

Artículo 6.

Los atletas sólo podrán participar si son inscriptos por sus entidades respectivas. Se permitirá la participación de atletas libres, conforme a lo que establezca el organizador del evento. Se

REGLAMENTO
CAMPEONATO NACIONAL DE CLUBES DE CROSS
COUNTRY
TEMPORADA 2019

permitirá la participación, en carácter de invitados, de atletas registrados en asociaciones miembros de la IAAF, sujeto al cumplimiento de lo que establece el Reglamento de Competición de la IAAF en su artículo 4.3. En caso de acceder al podio (puestos 1,2 y 3) compartirá medalla con el atleta registrado en la FPA ubicado en el puesto inmediato posterior, y se completará el podio con tantos atletas registrados en la FPA como sea necesario.

Artículo 7.

Cada entidad participante podrá inscribir un máximo de 6 atletas en cada categoría edad y género.

CAPITULO III
DE LAS PUNTUACIONES

Artículo 8.

Se adjudicará a cada atleta un puntaje equivalente al lugar que obtuvo en la clasificación de su categoría de edad y género.

Artículo 9.

Cada entidad participante sumará los puntos obtenidos por los tres primeros atletas que terminen la prueba en cada categoría de edad y género. Si un club no completa la prueba con el número mínimo de atletas (3), los competidores que completen el recorrido serán considerados solamente para el resultado individual de la competición.

Artículo 10.

En caso de existir un empate, se considerará campeón al club cuyo último atleta en sumar puntos estuvo más cerca del primer lugar en la clasificación de su categoría de edad y género.

Artículo 11.

El club campeón en cada categoría y género, así como en la clasificación general, será aquel que haya obtenido menor cantidad de puntos, conforme al sistema de adjudicación de puntos establecido en el art. 8 de este Reglamento.

Artículo 12.

La FPA otorgará los siguientes títulos, en el Campeonato Nacional de Clubes de Cross Country

- Campeón Nacional de Clubes Absoluto
- Campeón Nacional de Clubes Masculino Absoluto
- Campeón Nacional de Clubes Femenino Absoluto
- Campeón Nacional de Clubes Juvenil
- Campeón Nacional de Clubes Masculino Juvenil
- Campeón Nacional de Clubes Femenino Juvenil
- Campeón Nacional de Clubes Menores
- Campeón Nacional de Clubes Masculino Menores
- Campeón Nacional de Clubes Femenino Menores
- Campeón Nacional de Clubes Cadetes

REGLAMENTO
CAMPEONATO NACIONAL DE CLUBES DE CROSS
COUNTRY
TEMPORADA 2019

- Campeón Nacional de Clubes Masculino Cadetes
- Campeón Nacional de Clubes Femenino Cadetes

Artículo 13.

Los trofeos y copas a los campeones, en masculino y femenino, serán entregados durante la “Gala del Atletismo Nacional” en el mes de diciembre, para cuyo efecto invitará a dos representantes de cada entidad.

Artículo 14.

Además de los premios por equipos, se entregarán medallas del primero al quinto lugar, en cada categoría de edad y género.

CAPITULO IV
DE LAS RECLAMACIONES

Artículo 15.

Las reclamaciones por resultados durante las competencias deberán ser presentadas por escrito dentro de los 30 minutos siguientes al anuncio oficial del resultado, con el pago del derecho de protesta que está establecido en USD 100 (Dólares estadounidenses cien).

El jurado de apelaciones estará compuesto por 3 a 5 miembros designados por el Departamento de Competiciones e informado en la Reunión Técnica.

En caso de que el reclamo sea procedente, el monto pagado por derecho de protesta será reembolsado.

CAPITULO V
DISPOSICIONES FINALES

Artículo 16.

El organizador el evento podrá habilitar otras categorías para atletas libres y deberá comunicar la forma de clasificación de los atletas en dichas categorías.

Artículo 17.

El horario será fijado por el organizador del evento y comunicado a los clubes participantes.

Artículo 18.

Este Reglamento fue aprobado el 17 de diciembre de 2018 y entra regir el 1 de enero de 2019.